

**ARQUIDIOCESIS DE CALI**  
Gobierno Eclesiástico

03.1.62  
C-2941

**EL SUSCRITO DELEGADO ARZOBISPAL  
PARA CAUSAS DE PARTIDAS DE LA  
ARQUIDIOCESIS DE CALI**

**CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA** con Nit. 900.110.689-0, es una entidad erigida en esta Arquidiócesis de Cali, que goza de todos los efectos civiles y eclesiásticos que le confiere la Ley Concordataria No. 20 de 1974. Con personería jurídica mediante Decreto No.232 de junio 27 de 2006, su personería jurídica es otorgada a través de la Arquidiócesis de Cali.

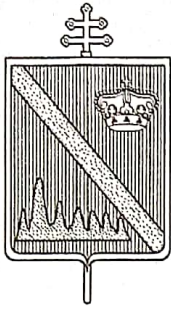
El objeto de la **FUNDACIÓN SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA**, dentro del Espíritu del Evangelio y la Doctrina Social de la iglesia Católica y de acuerdo con los criterios que defina la Arquidiócesis de Cali. Tiene como objeto la generación de recursos para apoyar las obras que se realizan en la Arquidiócesis a favor de sus fieles y de otras personas especialmente necesitadas.

La duración de la **FUNDACIÓN SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA** es de carácter indefinida conforme lo establecen los estatutos, su domicilio principal está ubicado en la calle 35 No.10-20 Barrio el Troncal, de la ciudad de Cali.

La **FUNDACIÓN SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA** se encuentra actualmente representada legalmente por la señora **MARTHA ISABEL GÓMEZ CABALLERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.555.845 de Bucaramanga, con el cargo de Directora Ejecutiva.

Que para dar cumplimiento al decreto 1529 de 1990 la **FUNDACIÓN SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA** tiene control de revisoría fiscal con la empresa DELOITTE & TOUCHE LTDA, siendo el Revisor Fiscal la Señorita **DANIELA IBETH HERRERA RAMÍREZ**, C.C. 1.144.051.481 T.P. 210680-T y su suplente el Señor **CAMILO ESTEBAN FRANCO LÓPEZ**, C.C. 1.144.067.353 T.P. 243730-T.

Que de acuerdo al decreto Arzobispal 888 de 5 de junio de 2017, donde se designan los miembros del Consejo de Administración, siendo las siguientes personas:



**ARQUIDIÓCESIS DE CALI**  
Gobierno Eclesiástico

**PRINCIPALES**

- Monseñor Darío de Jesús Monsalve Mejía, C.C. 8.287.052, Arzobispo de Cali.
- Presbítero John Mario Gutiérrez Ríos, C.C. 79.344.851, Vicario Episcopal de Economía.
- Presbítero Diego Fernando Guzmán Ruíz, C.C. 94.409.814, secretario privado Arzobispo de Cali.
- Presbítero William Silverio Ramos Linares, C.C. 97.471.336, Director departamento Jurídico Curia Arzobispal.
- Señor Fernando Márquez Gómez, C.C. 71.697.505, Director Fundación Nuestra Señora de Chiquinquirá.

**SUPLENTES**

- Presbítero Germán Martínez Rodas, C.C. 16.207.924, Vicario Episcopal para la Educación.
- Señor Guillermo Carmona Hincapié, C.C. 71.667.463, Auditor Interno Curia Arzobispal.
- Presbítero Juan Sebastián Zuluaga López, C.C. 1.130.633.179, Delegado para las Comunicaciones.
- Doctora María Eugenia Castaño Montoya, C.C. 66.776.805, Abogada departamento Jurídico Curia Arzobispal.
- Señor Pedro Ortiz Cárdenas, C.C. 16.769.926, Equipo Vicaria de Reconciliación y la Paz.

En constancia se firma en Santiago de Cali, al primer día del mes de marzo 2019.

  
**JUAN MIGUEL MARTÍNEZ FIGUEROLA, Pbro.**  
Delegado Arzobispal

Elaborado Carolina García A.

